



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2019

Res. H. N° 2032/19

Expte. N° 5.039/19

VISTO:

La Nota N° 2869-19 mediante la cual el Prof. Leonardo SOSA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado "Maestría en Industrias Culturales" de la Universidad Nacional de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. SOSA adjunta copia de formulario de matriculación a la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, viáticos y aranceles;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 148/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 05/11/2019)

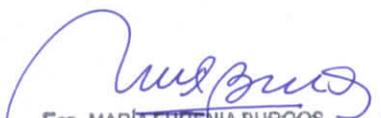
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Leonardo Gabriel SOSA, DNI N° 22.583.409, Prof. Adjunto Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasajes, aranceles y/o viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

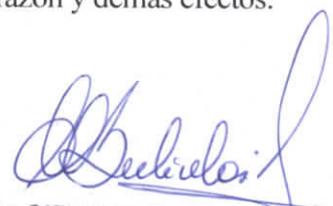
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa